Asunción, 30 de octubre de 2019

**Nota UOC. N° 3318/2019**

Señor
**Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ,** Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
**PRESENTE**

Me dirijo al Señor Director Nacional, con referencia al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 36/2019 2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING Y EVENTOS-PLURIANUAL". ID N° 370966, a objeto de justificar la realización del llamado en la modalidad de Contrato Abierto por montos mínimos y máximos.

En ese contexto, el proceso de contratación por la modalidad de contrato abierto, por porcentaje de presupuesto mínimo y máximo a ejercer, es debido a que no es posible determinar la cantidad exacta de Servicio de Catering, y Organización de Eventos, que serán necesarios durante la ejecución del Contrato, por los diversos actos en la Academia Nacional de policía, tribunal de calificaciones, visitas de Autoridades extranjeras, Presidente y Vicepresidente de la República, todo esto de conformidad a la Resolución DNCP N° 844/2018 y el Artículo 20, dela Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y; su decreto reglamentario, Artículo 36°.- Contratos abiertos. *"por no ser susceptibles de definición exacta para la duración del contrato".*

Atentamente,

POLICIA NACIONAL
DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
Dpto. U.O.C.

**IGNACIA BRITEZ DE MORENO**
Subcomisario INTD.
Jefa Interina – Dpto. UOC